

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13114 ANEXA CAPITAL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que el socio único de Anexa Capital, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta general, según dispone la legislación vigente para las sociedades unipersonales, decidió el 23 de diciembre de 2014 reducir el capital social, hasta ahora de 31.700.000 euros, dividido en 31.700 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, en la suma de 13.407.392,24 euros, de tal manera que la cifra de capital social resultante tras la reducción del mismo es de 18.292.607,76 euros.

El objeto de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, todo ello sobre la base de un Balance de situación cerrado a 30 de septiembre, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado en la referida reunión de Junta general.

La reducción de capital se realizó en el propio acto de la Junta mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 31.700 acciones, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada acción 577,0538726 euros.

Teniendo por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción (artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital).

Zaragoza, 23 de diciembre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración, Aránzazu Mareca de Gonzalo.

ID: A140064486-1